SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN N° 1490/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS FONOLUZ S.A., AQUA GROUP S.A., ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L. Y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES NÚMEROS 7 Y 9, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", CON ID N° 318.319/2016 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 12 de diciembre de 2016.

VISTO: El Decreto N° 9235/1995, *"Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República"*, y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley N° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, del 21 de enero de 2003.

La Ley N° 5554/2016, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016"*.

El Decreto N° 4774/2016, *"Del Poder Ejecutivo por el cual se reglamenta la Ley N° 5554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016"*.

Resolución N° 1201/2016, *"Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/2016, para la "Adquisición de equipos informáticos"*.

El Informe del Comité de Evaluación N° 046/2016 - ID N° 318.319, que expresa: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la Adjudicación a las firmas, FONOLUZ S.A., para el Lote N° 1, por la suma de Gs. 32.693.775, AQUA GROUP S.A., para los Lotes Nros. 2, 3, 4 y 10, por la suma de Gs. 652.451.333, ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L., para el Lote N° 5, por la suma de Gs. 84.865.885; y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., para los Lotes Nros. 6 y 8, por la suma de Gs. 191.288.008. Así también se recomienda la Declaración Desierta de los Lotes Nros. 7 y 9.

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC N° 515/2016, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Máxima Autoridad, el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución N° 097/2016, que conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

Informe del Comité de Evaluación	Descripción del proceso de contratación
N° 046/2016 - ID N° 318.319/2016	Licitación Pública Nacional N° 08/2016 para Adquisición de equipos informáticos

Y manifiesta: La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, artículo 28 ADJUDICACIÓN: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."*. La presente recomendación de adjudicación es realizada a las firmas, FONOLUZ S.A., para el Lote N° 1, por la suma de Gs. 32.693.775, AQUA GROUP S.A., para los Lotes Nros. 2, 3, 4 y 10, por la suma de Gs. 652.451.333, ELECTRÓNICA INDUSTRIAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 1490/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS FONOLUZ S.A., AQUA GROUP S.A., ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L. Y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES NÚMEROS 7 Y 9, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", CON ID N° 318.319/2016 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 12 de diciembre de 2016.

ESPECIALIZADA S.R.L., para el Lote N° 5, por la suma de Gs. 84.865.885; y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., para los Lotes Nros. 6 y 8, por la suma de Gs. 191.288.008. Así también se recomienda la Declaración Desierta de los Lotes Nros. 7 y 9.

El Memorándum DGAF N° 1132/2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, el Informe del Comité de Evaluación designado por Resolución N° 097/2016, conforme se detalla en el memorándum. Y expresa: la remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, artículo 28 ADJUDICACIÓN: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".* La recomendación de adjudicación es realizada en base a lo detallado en el memorándum DUOC N° 515/2016.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **FONOLUZ S.A.,** en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 08/2016 para **"Adquisición de equipos informáticos"**, con ID N° 318.319/2016, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para el **Lote N° 1,** conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la contratación de la firma **FONOLUZ S.A.,** por el monto total de guaraníes treinta y dos millones seiscientos noventa y tres mil setecientos setenta y cinco, (Gs. 32.693.775), en virtud a lo dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 3° **Adjudicar** a la firma **AQUA GROUP S.A.,** en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 08/2016 para **"Adquisición de equipos informáticos"**, con ID N° 318.319/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para los **Lotes Nros. 2, 3, 4** y **10**, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.

Artículo 4° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la contratación de la firma **AQUA GROUP S.A.,** por el monto total de guaraníes seiscientos cincuenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos treinta y tres (Gs. 652.451.333), en virtud a lo dispuesto en el artículo 3°.

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN N° 1490/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS FONOLUZ S.A., AQUA GROUP S.A., ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L. Y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES NÚMEROS 7 Y 9, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", CON ID N° 318.319/2016 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 12 de diciembre de 2016.

Artículo 5° **Adjudicar** a la firma **ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L.,** en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 08/2016 para **"Adquisición de equipos informáticos"**, con ID N° 318.319/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para el **Lote N° 5,** conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.

Artículo 6° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la contratación de la firma **ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L.,** por el monto total de guaraníes ochenta y cuatro millones ochocientos sesenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco (Gs. 84.865.885), en virtud a lo dispuesto en el artículo 5°.

Artículo 7° **Adjudicar** a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 08/2016 para **"Adquisición de equipos informáticos"**, con ID N° 318.319/2016, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para los **Lotes Nros. 6 y 8,** conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.

Artículo 8° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la contratación de la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** por el monto total de guaraníes ciento noventa y un millones doscientos ochenta y ocho mil ocho (Gs. 191.288.008), en virtud a lo dispuesto en el artículo 7°.

Artículo 9° **Declarar** desiertos los **Lotes Nros. 7 y 9,** en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 08/2016 para **"Adquisición de equipos informáticos"**, con ID N° 318.319/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la recomendación de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

Artículo 10 **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica, se encargue de la elaboración de los respectivos contratos, conforme a lo establecido en los artículos 1° al 8°.

Artículo 11 **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro-Secretario Ejecutivo

rm/vj/lr